



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

ACTA No. 07- 2021

REUNIÓN ORDINARIA

FECHA: viernes 24 de diciembre de 2021

HORA: 08: 00 a.m. a 9:000 a.m.

LUGAR: Sesión Virtual

Integrantes de la Junta Directiva de FONDIGER:

| No | Cargo | Nombre |
|----|--|-------------------------------------|
| 1 | Secretaría Distrital de Ambiente. Delegada Alcaldesa Mayor, quien la presidirá. | Dra. Carolina Urrutia Vásquez |
| 2 | Secretario Distrital de Hacienda. | Dr. Juan Mauricio Ramírez Cortés |
| 3 | Director de Diálogo Social Delegado Secretaría Distrital de Gobierno | Dr. William Alejandro Rivera Camero |
| 4 | Directora de Ambiente y Ruralidad Delegada por la Secretaría de Planeación. | Dra. Juana Hofman Quintero |
| 5 | Director de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario Delegado por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. | Dr. Luis Alejandro Perea Albarracín |

La Secretaría Técnica de la Junta Directiva, es ejercida por el Ingeniero Guillermo Escobar Castro, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 del artículo 1 del Decreto Distrital 455 de 2016 "Por medio del cual se modifica el artículo 7 del Decreto Distrital 174 de 2014".

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Reasignación, apropiación e incorporación rendimientos 2021 y recursos 2022
4. Distribución de recursos vigencia 2022
5. Asignación de recursos
6. Proposiciones y varios



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRIAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.

El secretario técnico de la Junta Directiva, toma la palabra y de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 455 de 2016 realiza la verificación del quórum, estableciendo como resultado que se cuenta con el siguiente quórum deliberatorio y decisorio para adelantar la sesión citada, así como la aprobación para que la misma sea grabada.

| Nombre | Cargo | Asiste |
|-------------------------------------|---|--------|
| Dra. Carolina Urrutia Vásquez | Secretaría Distrital de Ambiente. Delegada Alcaldesa Mayor, quien la presidirá. | SI |
| Dr. Juan Mauricio Ramírez Cortés | Secretario Distrital de Hacienda. | SI |
| Dr. William Alejandro Rivera Camero | Director de Diálogo Social Delegado Secretaría Distrital de Gobierno | SI |
| Dra. Juana Hofman Quintero | Directora de Ambiente y Ruralidad Delegada por la Secretaría de Planeación. | SI |
| Dr. Luis Alejandro Perea Albarracín | Director de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario Delegado por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. | SI |

2. Aprobación del orden del día

Una vez verificado el Quórum, el Secretario Técnico de la Junta Directiva, continúa con la presentación del orden del día a los miembros de la Junta Directiva del FONDIGER, así:

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Reasignación, apropiación e incorporación rendimientos 2021 y recursos 2022
4. Distribución de recursos vigencia 2022
5. Asignación de recursos
6. Proposiciones y varios



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRIAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

Acto seguido, La Secretaria de Ambiente la Dra. Carolina Urrutia, pregunta a los miembros de la Junta si alguno tiene una propuesta de modificación para el orden del día. No habiendo ninguna observación al mismo, la Dra. Carolina Urrutia lo da por aprobado y solicita al Secretario Técnico de la Junta Directiva, el ingeniero Guillermo Escobar, que continúen con el siguiente punto de la agenda.

3. Reasignación, apropiación e incorporación rendimientos 2021 y recursos 2022

El Secretario Técnico de la Junta Directiva, el ingeniero Guillermo Escobar, efectúa la presentación de la necesidad de reasignación de recursos previamente asignados a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP mediante Acuerdo 7 de 2020 por valor de \$980 millones, indicando que dado el cierre del plan de acción, mediante comunicación, la UAESP indicó la no ejecución de \$310 millones de pesos del valor asignado, dada la imposibilidad de ejecución de recolección de llantas en predio privado. Por lo anterior, el Secretario Técnico propone a la Junta Directiva, la reasignación de esos recursos al IDIGER en el programa de "obras de mitigación", con el fin de tener un mayor valor de recursos disponibles para poder atender las intervenciones correctivas que puedan llegar a surgir en el territorio.

Gráfica No. 1 Reasignación de Recursos

| CONTRACRÉDITOS | | | | | | | |
|-----------------------------|--|---------------------|----------------------------------|----------|---|--|---------------------|
| SUBCUENTA | LÍNEA DE INVERSIÓN | CÓDIGO PRESUPUESTAL | PROGRAMA | ASIGNADO | OBJETO | FUENTE | VALOR MODIFICACIÓN |
| Reducción del riesgo | Evitar nuevos escenarios de riesgo de desastres y mitigar los existentes | 3-4-100-106-228-20 | Reducción del riesgo tecnológico | UAESP | Manejo de residuos peligrosos - Llantas | 01-479 Recursos del Balance 1% Ley 99/93 | -3.236.041 |
| | | | | | | 01-482 Recursos destinación específica | -306.763.959 |
| TOTAL CONTRACRÉDITOS | | | | | | | -310.000.000 |
| CRÉDITOS | | | | | | | |
| SUBCUENTA | LÍNEA DE INVERSIÓN | CÓDIGO PRESUPUESTAL | PROGRAMA | ASIGNADO | OBJETO | FUENTE | VALOR MODIFICACIÓN |
| Reducción del riesgo | Evitar nuevos escenarios de riesgo de desastres y mitigar los existentes | 3-4-100-104-203-22 | Obras de mitigación del Riesgo. | IDIGER | Obras de mitigación del riesgo | 01-479 Recursos del Balance 1% Ley 99/93 | 3.236.041 |
| | | | | | | 01-482 Recursos destinación específica | 306.763.959 |
| TOTAL CRÉDITOS | | | | | | | 310.000.000 |

Al respecto, la Dra. Carolina Urrutia, indica que este es un tema en el que se tiene que seguir trabajando por lo que se han efectuado reuniones entre los equipos de IDIGER, UAESP y Secretaría de Ambiente; la Secretaria hace referencia a que en juntas anteriores se comentó que el tema de recolección de llantas, al ser un gasto tan recurrente no se consideraba que debiera financiarlo de manera permanente el FONDIGER, sin embargo indica que la realidad es que en los presupuestos de las entidades no se cuenta con disponibilidad para su atención -información que puede confirmar el doctor Juan Mauricio, Secretario de Hacienda- así las cosas, refiere que se continuará trabajándolo a lo largo de este año para que finalmente queden las competencias claramente asignadas.

Adicionalmente, la Secretaría de Ambiente señala que una situación similar puede presentarse con el



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRIAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

tema de residuos hospitalarios, del que seguramente se presentará un pico de abandono de este tipo de residuos en las calles de la ciudad en el mes de enero, caso en el cual, al no tener una competencia asignada para su recolección, probablemente será un tema que tendrá que ser tratado en una próxima a esta junta en la que se solicitarían recursos para ese fin.

Acto seguido, el Secretario Técnico de la Junta Directiva, el ingeniero Guillermo Escobar, pregunta a la Dra. Carolina Urrutia si puede solicitar la votación toda vez que es un punto para aprobación por parte de los miembros de la Junta Directiva. Al respecto, la Presidente de la Junta menciona que, de no haber ningún comentario, se puede proceder a la votación nominal de la propuesta.

De esta manera, el Secretario Técnico de la Junta Directiva del FONDIGER, el ingeniero Guillermo Escobar, solicita la votación de los miembros de la Junta Directiva del Fondiger de la propuesta de reasignación de los \$ 310 millones de pesos, la cual surte unánime aprobación.

Seguidamente, el Secretario Técnico de la Junta Directiva hace referencia de las apropiaciones e incorporaciones de recursos vigencia 2021-2022 de la siguiente manera:

Gráfica No. 2 Apropiación e incorporación de recursos 2021-2022



El Secretario Técnico de la Junta Directiva manifiesta que se requiere incorporar recursos por valor de \$543.026.441 correspondientes a rendimientos financieros del período de septiembre a octubre de 2021, de acuerdo con el detalle presentado (Ver gráfica 2). Así mismo, indica que se requiere incorporar los recursos informados mediante comunicación de la Secretaría Distrital de Hacienda como aporte al FONDIGER para la vigencia 2022 por valor de \$ 46.938.853.000 distribuidos de la siguiente manera:

- 01-15 0,5% Tributarios: \$ 46.850.572.000
- 01-05 Rendimientos financieros de destinación específica: \$88.281.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

De la misma manera, se cuenta con un valor disponible a ser reintegrado al FONDIGER de \$136.723.823 con ocasión de reintegro del Convenio 001 de 2021 suscrito entre el IDIGER, la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Integración Social, referentes a la dispersión de recursos a través de bonos a las familias vulnerables en el marco de la calamidad Pública los cuales no fueron reclamados por parte de los beneficiarios de acuerdo con información aportada por las entidades que hacen parte del convenio.

Aunado a lo anterior, el Secretario Técnico de la Junta Directiva, menciona que faltaría aprobar las incorporaciones presentadas toda vez que los \$310.000.000 correspondientes a la UAESP ya había sido votado y aprobado en el punto anterior. Seguidamente, se aprueba por unanimidad la apropiación e incorporación presentada.

4. Distribución de recursos vigencia 2022

A continuación, el Secretario Técnico presenta a los miembros de la Junta Directiva la propuesta de distribución de los recursos incorporados para la vigencia 2022 por valor de \$ 47.928.603.264, la cual fue remitida de manera previa a los miembros de la Junta, de la siguiente manera

Gráfica No. 3 Distribución recursos vigencia 2022

| SUBCUENTA | VALOR |
|--|--------------------------|
| 1. Conocimiento del riesgo y de los efectos del cambio climático | \$ 8.519.538.396,00 |
| 2. Reducción del riesgo | \$ 13.332.246.800,00 |
| 3. Manejo de emergencias, calamidades o desastres | \$ 24.308.818.068,00 |
| 4. Adaptación al Cambio Climático | \$ 1.768.000.000,00 |
| 5. Protección Financiera | \$ 0,00 |
| 6. Recuperación | \$ 0,00 |
| TOTAL | \$ 47.928.603.264 |

El Secretario Técnico de la Junta menciona que estas distribuciones son una propuesta presentada a los miembros de la Junta Directiva, la cual puede variar dependiendo de las asignaciones que se aprueben. Por tal motivo, propone seguir al siguiente punto del orden del día, en el cual se presentarán las solicitudes de recursos, y de esta manera posteriormente retornar a este punto de Distribución.

El Secretario Distrital de Hacienda, el Dr. Juan Mauricio Ramírez interviene preguntando si para estas asignaciones se tiene algún tipo de criterio en la distribución de los recursos o si es de libre definición por parte del IDIGER. Al respecto, el ingeniero Guillermo Escobar señala que autorizar la distribución y movimientos de los recursos en las subcuentas es una función de la Junta Directiva del Fondiger conforme en el artículo 8 del Decreto 174 de 2014. Del mismo modo indica que, sólo se tiene una particularidad en la asignación de los recursos a ser distribuidos en la Subcuenta de Manejo de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRIAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

Emergencias, programa de atención, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 7 del Manual Operativo del FONDIGER (Acuerdo 02 de 2019 de la Junta Directiva), el cual se detallará en punto 5 del orden del día.

Por otra parte, el Dr. Luis Alejandro Perea, Director de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, pregunta a modo de información si el Numeral 1 de Conocimiento del Riesgo, hace parte de una línea base o a qué hace referencia. Para dar respuesta al interrogante del Dr. Luis Perea, el ingeniero Guillermo Escobar, menciona que el Fondiger cuenta con seis (6) Subcuentas, las 3 primeras relacionadas las áreas misionales de la gestión del riesgo, seguidas por las subcuentas de adaptación al cambio climático, protección financiera y recuperación.

Los integrantes de la Junta directiva aprueban continuar con el Punto 5 del orden del día y dependiendo de las asignaciones retornar al Punto 4 de Distribución de los recursos vigencia 2022.

5. Asignación de recursos

El Secretario Técnico de la Junta Directiva procede a presentar a los miembros de la junta las solicitudes de recursos que han llegado al Fondiger así:

5.1 Secretaría General:

El Secretario Técnico presenta la solicitud de recursos efectuada por la Secretaría General en la cual requieren financiamiento de \$ 1.768 millones para la puesta en funcionamiento de un sistema fotovoltaico para reducir las condiciones de efectos adversos de la generación de energía, con el cual se ayudaría a disminuir los índices que están expuestos en el Plan de Acción Climática.

Gráfica No. 4 Solicitud de recursos Secretaría General





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRIAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

A esta solicitud la Dra. Carolina Urrutia, menciona que ese tema haría parte de mitigación del riesgo, a lo que el Ingeniero Guillermo Escobar refiere que puede ser como reducción debido a que es una condición que se está modificando o puede también ser parte del proceso de adaptación al cambio climático. Al respecto, el Secretario Técnico de la Junta explica que podría ser una medida de adaptación aunado a que en esa subcuenta, conforme a Acuerdo de la Junta del 18 de enero de 2019, quedó establecida la línea de inversión *“Impulsar a Bogotá como una ciudad sostenible y baja en carbono”* con el programa *“Eficiencia Energética”*.

Sobre el tema la Dra. Carolina Urrutia, manifiesta que, de aprobarse esta solicitud, el resto de las entidades empezarán a pedirle recursos al Fondiger para sus proyectos de sostenibilidad energética, pero los mismos deberían ser financiados por cada entidad con cargo a su presupuesto, a lo que el Secretario Técnico afirma que ese sería el riesgo, toda vez que, en la línea de inversión establecida en el 2019, quedo incluido el programa de *“eficiencia energética”*.

La Dra. Carolina Urrutia, concluye que se aprobarán los recursos en el marco del Acuerdo 02 del 18 de enero de 2019 de manera especial y debido a que representa un acto demostrativo para las demás entidades del Distrito. No obstante, el próximo año se realizarán las reuniones pertinentes entre la Secretaría Distrital de Hacienda, la Secretaría Distrital de Ambiente y el IDIGER/Fondiger para determinar cuál sería el mejor instrumento para lograr la transición energética de las entidades Distritales, sin dejar en vulnerabilidad al Fondiger frente a sus prioridades, que son las acciones de gestión del riesgo.

La Dra. Juana Hoffman, Directora de Ambiente y Ruralidad, delegada por la Secretaría de Planeación, indica que, de aprobarse en el 2022 el decreto del Plan de Ordenamiento Territorial, en esa misma vigencia se reglamentarían las disposiciones de ecourbanismo y construcción sostenible, dentro del cual la instalación y puesta en funcionamiento de sistemas fotovoltaicos en las entidades del distrito es uno de los primeros elementos a tener en cuenta, por lo que serían importante que la Secretaría de Planeación participe en las mesas de trabajo que se proyectan realizar.

Finalmente, y con el aporte de los diferentes miembros de la Junta Directiva, La Dra. Carolina Urrutia, propone la aprobación de recursos para la Secretaría General de la siguiente manera: *“Aprobada la solicitud por su carácter demostrativo y por la coyuntura frente a la reglamentación de un posible Plan de Ordenamiento Territorial, para un análisis posterior de solicitudes de esta índole en el futuro”*.

Seguidamente, el Dr. Juan Mauricio Ramírez, Secretario Distrital de Hacienda, pregunta si el monto de los recursos fue resultado de un estudio realizado por la Secretaría General, a lo que el ingeniero Guillermo Escobar indica, que la entidad remitió al Fondiger, bajo el radicado No 2021ER19958 del 22 de diciembre de 2021, la documentación técnica de la propuesta con un estudio de mercado que dio como resultado la suma del valor solicitado por \$ 1.768.000.000.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRIITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

Aunado a lo anterior, el Dr. Juan Mauricio Ramírez, menciona que esos proyectos deben tener en cuenta el Impacto sobre indicadores ambientales, para tener el conocimiento de cuánto se gana ambientalmente con estos proyectos. A lo anterior la Dra. Carolina Urrutia menciona que hay una doble ganancia en estas propuestas de sostenibilidad energética, en la reducción de los Gases de Efecto Invernadero (GEI) y en el costo de la energía.

Adicionalmente, el Dr. Luis Humberto Ramírez en conjunto con la Dra. Carolina Urrutia, solicitan que la Secretaría General presente dentro de los informes remitidos, los beneficios que genera el proyecto fotovoltaico con el fin de tener el insumo para poder evaluar los proyectos venideros. De esta manera es aprobado por unanimidad de los miembros de la Junta Directiva del Fondiger la asignación de recursos a la Secretaría General.

5.2 Comando de Ingenieros Militares:

El Secretario Técnico indica que de acuerdo a lo indicado en el Consejo de Gobierno en la que se comunicó a la señora Alcaldesa y a la Secretaría de Ambiente la creación de una Brigada de Prevención y Atención de Desastres donde dejaron para Bogotá sesenta (60) unidades para el fortalecimiento operativo por parte del ejército, se presenta la propuesta de solicitud de recursos con el Radicado No 2021ER18176 del 24 de noviembre de 2021, para la cofinanciación de un proyecto de “Adecuación de la Sala de crisis para mando y control de gestión del riesgo de desastres” proponiendo que generarían un espacio al Distrito para estas acciones en el Cantón Militar Caldas, ubicado en Puente Aranda, el cual ya está construido por lo que la solicitud de recursos es para la adecuación de esta sala, con el fin de que el Distrito tenga un espacio para la coordinación interinstitucional en situaciones de crisis.

Gráfica No. 5 Solicitud de Recursos Comando Ingenieros Militares

Adecuación de la sala de crisis para mando y control para la gestión del riesgo de desastres

Necesidad

El Ejército Nacional no cuenta con una sala de crisis para mando y control para la gestión del riesgo de desastres habilitada, puesto que la estructura dispuesta para tal fin no ha sido adecuada con los equipos, redes y elementos requeridos para conformar una sala de crisis funcional

Solicitud

Apoyar la adecuación de la sala de crisis para mando y control para la gestión del riesgo de desastres del Comando de Ingenieros militares.

Población objetivo

Unidades militares del Ejército Nacional y acantonadas en la ciudad de Bogotá, IDIGER y habitantes del Distrito

Ubicación

Cantón Militar Caldas
Carrera 46 # 20ª -30 Edificio COING Piso 1
Localidad Puente Aranda, Bogotá D.C.

Recursos

\$743.628.146



Aunado a la presentación de la solicitud, el Ingeniero Guillermo Escobar, menciona que Bogotá no tiene una sala de crisis formal para el desarrollo de la coordinación de acciones interinstitucionales.

(Firma manuscrita)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

A lo expuesto por el Secretario Técnico, la Dra. Carolina Urrutia pregunta si el Fondiger puede financiar entidades de la Nación, a lo que el Secretario Técnico responde que este comando se encuentra a nivel territorial, en el componente del Distrito Capital y también hace parte de las entidades que conforma el Sistema de acuerdo con lo establecido en los Artículos 11 y 13 del Decreto 172 de 2014.

Por su parte, el Dr. Juan Mauricio Ramírez pregunta si, desde el punto de vista jurídico, existe algo en particular para llevar a cabo esa asignación, a lo que el ingeniero Escobar como Secretario Técnico, informa que no hay ninguna situación en particular y que de hecho se encuentra en ejecución el Convenio 302 de 2017 suscrito con el Comando mencionado, donde hay recursos por valor aproximado de \$ 800 millones para la entrega de equipos y herramientas para la atención efectiva de emergencias en Bogotá.

Así mismo, el Secretario Técnico menciona que es una buena propuesta toda vez que se hace necesario contar con diferentes espacios para reunión en el momento que surjan eventos complejos en Bogotá y que actualmente no se cuenta con ningún espacio específico para poder desarrollar actividades de coordinación.

Estando de acuerdo, la Dra. Carolina Urrutia y el Dr. Juan Mauricio Ramírez con la propuesta del Comando de Ingenieros Militares, interviene el Dr. William Alejandro Rivera, Director de Convivencia y Diálogo Social, adicionando que el tema es muy pertinente, toda vez que ellos se encuentran en el C4 y menciona que no cuentan con las herramientas tecnológicas para desarrollar un buen trabajo. Así de acuerdo con lo expresado por los integrantes de la Junta Directiva, y por decisión unánime, se da como aprobada esta asignación de recursos por valor de \$743.628.146.

5.3 Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER:

El Ingeniero Guillermo Escobar, presenta a la Junta Directiva las necesidades de asignación de recursos que tiene el IDIGER para la ejecución de actividades de gestión del riesgo en la vigencia 2022, de acuerdo con lo siguiente:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO
CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

Gráfica No. 6 Solicitud de Recursos - IDIGER

| Subcuenta | Valor | Observación |
|--|--------------------------|---|
| Conocimiento | \$ 8.519.538.396 | |
| Elaboración y actualización de estudios de riesgo y cambio climático. | \$ 3.104.573.442 | Incorporar nueva información y generar el modelo de respuesta sísmica para actualización microzonificación sísmica de Bogotá D.C. y el posterior desarrollo de escenarios de daño en la ciudad. Avanzar en el fortalecimiento de los grupos de inspectores de edificaciones después de un sismo. |
| Monitoreo del riesgo, de los fenómenos amenazantes y del cambio climático y sus efectos. | \$ 1.620.800.114 | Implementación del sistema integrado de monitoreo de zonas con condición de riesgo para priorizar acciones de reducción del riesgo y decisiones previas a la respuesta. Así mismo, robustecimiento de la red de monitoreo hidrometeorológica mediante la adquisición de sensores adicionales para homogenizar el monitoreo de las distintas variables atmosféricas en el distrito. |
| Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | \$ 3.794.164.840 | Disponer y soportar la infraestructura de redes de monitoreo que permitan fortalecer los procesos de conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos. |
| Reducción | \$ 19.332.246.800 | |
| Obras de mitigación | \$ 4.629.897.000 | Ejecución de obras de mitigación del riesgo priorizadas en los escenarios de riesgo actuales como una estrategia para la Gestión del Riesgo y la salvaguarda de la vida de las personas. |
| Reasentamiento de familias en riesgo y gestión predial | \$ 8.702.349.800 | Adquisición de predios ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable en el marco de la función 3, numeral 8.8, del Decreto Distrital 173 de 2014; así como avanzar en la adecuación de los mismos. |
| Manejo | \$ 24.308.818.068 | |
| Preparación interinstitucional para la respuesta a emergencias | \$ 3.305.981.517 | -Asistencia técnica a las entidades del SDGR-CC para la actualización o elaboración de instrumentos de preparativos que estén en articulación con la Estrategia Distrital de Respuesta a Emergencias - Marco de Actuación. - Desarrollo de simulacro distrital para mejorar las capacidades de respuesta a eventos de emergencia o desastres de la comunidad en general. - Adelantar la adquisición de equipos, herramientas y suministros para fortalecer la capacidad interinstitucional del Centro Distrital Logístico y de Reserva. |
| Atención | \$ 21.002.836.551 | Asignación recursos cumplimiento Parágrafo del Artículo 7. Acuerdo Junta Directiva 002 de 2019. Disposición de recursos para el otorgamiento de ayuda humanitaria de carácter pecuniario con el fin de asegurar el traslado de las familias afectadas por situaciones de riesgo. |
| TOTAL | \$ 46.160.603.264 | |

• **Subcuenta de Conocimiento del Riesgo y de los Efectos del Cambio Climático:**
\$8.519.538.396

- Elaboración y actualización de estudios de riesgos y Cambio Climático: Se requieren recursos por valor de \$3.104.573.442 con el fin de actualizar el modelo de respuesta sísmica, corresponde a una renovación de estudio de microzonificación sísmica que data del 2010.
- Monitoreo del Riesgo: Se requieren recursos por valor de \$ 1.620.800.114 con el objetivo de robustecer la red hidrometeorológica, para lo cual se deben cambiar unos sensores y homogenizar el monitoreo en dos o tres lugares, recordando que Bogotá tiene 62 estaciones de monitoreo las cuales demandan unas actualizaciones tecnológicas.
- Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Tic's: Se requieren recursos por valor de \$ 3.794.164.840, debido a que se tiene una complejidad con los sistemas redundantes que tiene el IDIGER como soporte de los diferentes instrumentos que surten de información al Sistema Distrital de Emergencias, toda vez que el SIRE se encuentra limitado en sistemas redundantes de almacenamiento para la información que data en éste desde el año 97 o 98.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRIITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

- **Subcuenta de Reducción \$ 13.332.246.800**

- Obras de mitigación: Se requieren recursos por valor de \$ 4.629.897.000 con el fin de tener recursos que se puedan requerir para intervenciones en las diferentes localidades. Como ejemplo, se indican los recursos asignados a las Alcaldías locales de Ciudad Bolívar y de Rafael Uribe Uribe en la vigencia 2021 como estrategia de intervención de puntos críticos, de los cuales en Bogotá se han identificado 256 con un costo estimado de dos billones de pesos.
- Reasentamientos a familias en riesgo y gestión predial: Se requieren recursos por valor de \$8.702.349.800 con el fin de apalancar la meta establecida de adquisición de predios producto del programa de reasentamientos de familias en alto riesgo no mitigable, toda vez que la Meta Plan Distrital de Desarrollo es de 350 familias. Por ese motivo se propone inyectar estos recursos para poder avanzar en el cumplimiento de esta meta, toda vez que para completar la totalidad de lo proyectado haría falta recursos por 36 mil millones de pesos y el objetivo es no aumentar el rezago que se tiene.

- **Subcuenta de Manejo: \$ 24.308.818.068**

- Preparación Interinstitucional para la respuesta a emergencias: Se requieren recursos por valor de \$ 3.305.981.517, soportado en la asistencia técnica, transporte vertical, aglomeraciones de público y en la compra de algunos elementos básicos para el Centro Distrital Logístico.
- Atención: Se requieren recursos por valor de \$ 21.002.836.551. Esta solicitud se encuentra amparada en las disposiciones establecidas en el parágrafo del Artículo 7 del Acuerdo 002 de 18 de enero de 2019, el cual establece que se priorizaría la distribución de recursos hacia la atención de emergencias frente a otras condiciones. No obstante, también estableció un parágrafo que es un poco ambiguo el cual señala lo siguiente: *“Cuando en virtud de la respuesta a emergencias, los recursos asignados para tal fin hayan sido ejecutados en un 70 % del presupuesto acumulado, el Representante del FONDIGER convocará de manera extraordinaria a la Junta Directiva para que autorice los traslados correspondientes entre subcuentas”*.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRIAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

Gráfica No. 7 Necesidad asignación recursos FONDIGER Subcuenta Manejo de Emergencias – Programa atención

**Acuerdo Junta Directiva FONDIGER
No. 002 de 2019**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACUERDO No. **002** DE **18 ENE 2019**

Página 6 de 10

"Por medio del cual se expide el Reglamento Operativo, de Administración y Manejo de los recursos del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER."

Parágrafo El FONDIGER priorizará la atención de emergencias sobre cualquier otra situación y se distribuirá como mínimo lo asignado en el año inmediatamente anterior para la atención de emergencias, calamidades y/o desastres, recursos que solo podrán ser utilizados para tal fin, los cuales quedan asignados al IDIGER.

Cuando en virtud de la respuesta a emergencias, los recursos asignados para tal fin hayan sido ejecutados en un 70% de su presupuesto acumulado, el Representante del FONDIGER convocará de manera extraordinaria a la Junta Directiva para que autorice los traslados correspondientes entre subcuentas.

| Vigencia | Valor Asignación |
|--------------------------------|------------------|
| 2021 | 4.538.322.000 |
| 2022 - Asignación Cuota Mínima | 4.538.322.000 |

| Asignación | Valor Asignación |
|--|--------------------------|
| Asignación acumulada proyectada 2022 (Incluidos \$4.538.322.000) | \$102.482.944.534 |
| 30% disponible en programa atención. | \$ 31.951.178.026 |
| Saldo a 2021 | \$ 10.948.341.475 |
| Necesidad recursos cumplimiento Reglamento Operativo Artículo 7 – Acuerdo 002 de 2019 | \$ 21.002.836.551 |

\$ 21.002.836.551

Necesidad recursos Programa atención – Subcuenta de Manejo

Teniendo en cuenta el parágrafo anterior, el ingeniero Guillermo Escobar menciona que haciendo el análisis de lo mencionado en el Acuerdo, el 70% del presupuesto acumulado serían aproximadamente de \$100.000 millones de pesos, desde que se creó el Fondo, y teniendo en cuenta que sólo en la Pandemia Covid-19 en la vigencia 2020, se invirtieron cerca de 85.000 millones para apalancar la gestión de las entidades del SDGRCC que atendieron a la población, por lo cual se requiere dar cumplimiento a lo señalado en el precitado Acuerdo.

Así las cosas, menciona el ingeniero Guillermo, que debido a que no hay claridad en este parágrafo se presentan muchas interpretaciones, tales como se debería volver a los \$100.000 millones, o si se debe garantizar el 30 % de esos \$100.00 millones para el programa de atención, en cuyo caso se plantea la propuesta de distribuir \$21.000 millones en la Subcuenta de Manejo de Emergencias, Calamidades y/o Desastres en el programa de "Atención Integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad o desastres a través de la Estrategia Distrital", ya que con el saldo de 2021 (\$10.948.341.415) se completaría el 30 % de los \$ 100.000 millones que refiere el Acuerdo, recursos de aprovisionamiento que quedarían a disposición para la atención de cualquier situación de emergencia.

Sin embargo, el Secretario Técnico manifiesta su preocupación frente al apartado del parágrafo en el que se indica que cada año se deben disponer recursos de aprovisionamiento para esta Subcuenta por un valor, que debe ser como mínimo, el del monto asignado el año inmediatamente anterior, por lo que atendiendo a este parágrafo se deben disponer como mínimo \$ 4.538 millones de pesos, valor distribuido a esta Subcuenta el año pasado.

De acuerdo con las solicitudes de recursos presentadas, la asignación de recursos y distribución

Handwritten mark



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

presupuestal (contemplada en el numeral 4 del orden del día) para la vigencia 2022 es la siguiente:

Gráfica No. 8 Distribución y asignación de recursos Vigencia 2022

| Subcuenta | Valor | Entidad Ejecutora |
|--|--------------------------|--------------------|
| Conocimiento | \$ 8.519.538.396 | |
| Elaboración y actualización de estudios de riesgo y cambio climático. | \$ 3.104.573.442 | IDIGER |
| Monitoreo del riesgo, de los fenómenos amenazantes y del cambio climático y sus efectos. | \$ 1.620.800.114 | |
| Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | \$ 3.794.164.840 | |
| Reducción | \$ 13.332.246.800 | |
| Obras de mitigación del riesgo | \$ 4.629.897.000 | IDIGER |
| Reasentamiento de familias en riesgo y gestión predial | \$ 8.702.349.800 | |
| Manejo | \$ 24.308.818.068 | |
| Preparación interinstitucional para la respuesta a emergencias | \$ 2.562.353.371 | IDIGER |
| | \$ 743.628.146 | Comando Ingenieros |
| Atención | \$ 21.002.836.551 | IDIGER |
| Adaptación | \$ 1.768.000.000 | |
| Eficiencia Energética | \$ 1.768.000.000 | Secretaría General |
| TOTAL | \$ 47.928.603.264 | |

Finalmente, la Dra. Carolina Urrutia, y el Dr. Juan Mauricio Ramírez, mencionan que como tarea se debe realizar una propuesta de ajustes a algunos temas del Acuerdo 2 de 2019, los cuales no presentan una interpretación tan clara, con el fin de evitar situaciones complejas y confusas a futuro.

De esta manera, el Ingeniero Escobar indica que en la Junta Directiva del mes de enero llevará una propuesta de modificación al Reglamento Operativo establecido mediante Acuerdo 02 de 2019, especialmente en lo referido a la asignación de recursos en la Subcuenta de Manejo de Emergencias, Calamidades y/o Desastres en el programa de "Atención Integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad o desastres a través de la Estrategia Distrital". Así mismo, señala como salvedad de esta Junta Directiva que pese a que teniendo en cuenta el histórico de los últimos 15 años, Bogotá no ha requerido la inversión en atención de emergencias de valores tan altos, sin embargo, se disponen los mismos manera responsable en el programa descrito, de tal manera que se pueda tener una atención adecuada a las emergencias que se puedan presentar.

Sobre este tema la Dra. Carolina Urrutia, menciona que ese histórico de inversión de recursos en Bogotá se puede construir en conjunto con la Secretaría Distrital de Hacienda, con lo cual el Dr. Juan Mauricio Ramírez asiente, así como con la propuesta de modificación a varios temas del Acuerdo 002 de 2019.

Posteriormente, el Secretario Técnico, pregunta a la Dra. Carolina Urrutia, si se puede solicitar la aprobación de la propuesta de distribución de los recursos a lo que la Secretaria de Ambiente refiere que se realice de manera nominal, dando como resultado la aprobación unánime de la propuesta realizada por el Secretario Técnico de la Junta Directiva del Fondiger.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRIITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

6. Proposiciones y Varios

En este punto, el ingeniero Guillermo Escobar pregunta a los miembros de la Junta si alguno tiene alguna proposición para este punto, sin ninguna observación por parte de estos. A continuación, el Secretario Técnico se permite presentar los siguientes temas con carácter informativo:

1. Por medio del Radicado 2021ER19912 del 21 de diciembre del 2021, fue remitido el informe final de auditoría realizado por la Contraloría de Bogotá en el marco del primer proceso auditor efectuado al Fondiger, en el cual se efectuó la revisión de contratos de obra, procesos adelantados en el marco de la atención a la Calamidad Pública y algunos contratos de prestación de Servicios. Como resultado de esta auditoría se establecieron 7 hallazgos administrativos y 1 con incidencia disciplinaria, relacionada con el al no cargue por parte del área jurídica de información de CDP's en la plataforma SECOP.
2. Se recibió informe borrador de la Contraloría General de la República, en el cual se hace un análisis comparativo de los 32 departamentos, donde fue elegida Bogotá como caso de estudio en cuanto a la gestión efectiva del Fondiger, en la atención de la gestión integral del riesgo. En el mencionado estudio al Distrito le fue muy bien en todo lo relacionado a la atención de calamidades con relación a los demás departamentos y municipios del país. Los documentos relacionados al tema serán remitidos por el ingeniero Guillermo Escobar a los miembros de la Junta Directiva del Fondiger.
3. La UAESP remitió comunicación con solicitud de ampliación de tiempo de ejecución del Plan de Acción suscrito el 12 de mayo de 2021 en el marco del Acuerdo 4 del 30 de abril de 2021, el cual finalizaría el 31 de diciembre, referente a la recolección de llantas usadas y abandonadas en el Distrito Capital. La solicitud corresponde a la presentación frente a la necesidad de extensión de la fecha de ejecución del Plan de Acción, sin adición de recursos y sin modificación presupuestal hasta el 31 de julio de 2022, con el objetivo de desarrollar la ejecución de \$ 792.173.712 proyectado a 7 meses.
4. El Dr. Luis Alejandro Perea, interviene para mencionar que se está llevando la ejecución del Convenio interinstitucional No. 179 de 2021 suscrito el 12 de noviembre de 2021 entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico- SDDE y el IDIGER, para tal efecto, la SDDE para el efecto debe transferir al Fondiger unos recursos por valor de \$ 218 millones de pesos, lo que ya se está llevando a cabo a través de la Dirección de Tesorería Distrital. Teniendo en cuenta lo anterior el Dr. Luis Alejandro Perea, propone si es pertinente que se pueda ir adelantando la aprobación de la incorporación de esos recursos esta Junta Directiva. Al respecto, el Secretario Distrital de Hacienda el Dr. Juan Mauricio Ramírez, menciona que hasta el momento no se tiene la información de que dichos recursos hayan sido recibidos y debido a que es un tema que no se va a ejecutar muy pronto, propone tener la documentación completa para la siguiente Junta y de esta manera poder tomar una decisión.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRIITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

5. El Dr. Juan Humberto Ramírez le cede la palabra a la Dra. Martha Cecilia García, de la Secretaría Distrital de Hacienda, la cual hace una claridad respecto a que las operaciones que se realizaron posteriores al 22 de diciembre de 2021 pueden quedar como cuentas por pagar, por lo cual indica que es preferible contar con toda la documentación que soporta el convenio e incorporarlos en la siguiente Junta Directiva. Así mismo menciona que también se deben tener los soportes correspondientes del ingreso de los recursos asignados por el CONFIS por valor de \$5.500 millones de pesos, para la intervención integral de la cuenca urbana del río Tunjuelo”, para ser incorporados en la próxima Junta Directiva.

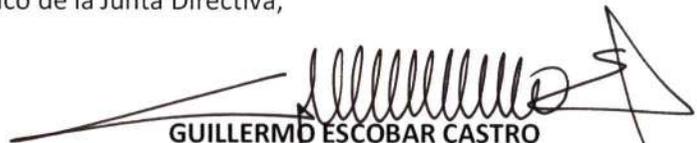
Finalmente, la Dra. Carolina Urrutia agradece al Secretario Técnico de la Junta Directiva y se da por terminada la sesión del día 24 de diciembre de 2021 siendo las 9: 00 a.m.

Se anexan los siguientes documentos que hacen parte integral de la presente acta:

- Presentación Junta Directiva.
- Solicitud de recursos de la Secretaría General -proyecto Fotovoltaico
- Solicitud Comando Militar de Ingenieros- Adecuación Sala de Crisis.
- Solicitud de recursos del IDIGER

Se firma por la presidenta y el Secretario Técnico de la Junta Directiva,


CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ
Presidente


GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Secretario Técnico

Proyectó: Angélica Sierra Ochoa -Contratista FONDIGER

Revisó: Karen Villarreal - Contratista FONDIGER

Aprobó: María Eugenia Tovar – Jefe Oficina Asesora de Planeación IDIGER
Nelson Rincón Martínez– Contratista Dirección General – IDIGER